

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo  
concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
En mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1906)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

Desigual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 4 Septiembre 1918).

#### Ministerio de Fomento

Núm. 3 020

**Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.—Negociado de Minas y Aguas Subterráneas.—Jefatura de Córdoba.**

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha, la Real orden siguiente:

La falta actual de carbones para cubrir las necesidades nacionales hace preciso el dar las mayores facilidades para el más rápido desarrollo de la explotación de nuestros yacimientos carboníferos y existiendo algunos registros de esta clase ya demarcados y sin oposición pero á cuyos no ha pedido aún series extendido el correspondiente título de propiedad, se hace necesario el facultarlos para que inmediatamente puedan proceder á la explotación del mineral y á su más pronto ingreso en el mercado nacional.

En virtud de lo expuesto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en aquellos registros menores de carbón cuya demarcación ha sido hecha sin oposición, quedan autorizados sus dueños para proceder al arranque y venta del combustible con la condición de depositar por cada tonelada arrancada la diferencia entre el precio de coste determinado por la Jefatura de Minas y el de venta en la Delegación de Hacienda de esta provincia para responder de las condiciones especiales que pudieran serles impuestas á la concesión, debiendo procederse una vez expedido el correspondiente título de propiedad á la liquidación del depósito constituido.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 27 de Agosto de 1918.—El Director general, José M.ª de Madariaga.—Rubricado.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito minero de Córdoba >

Córdoba 4 de Septiembre de 1918.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capó.

#### Junta municipal del Censo electoral DE NUEVA CARTEYA

Núm. 2.931

Don Julio Oteros Amo, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa.

Certifico: que en la sesión celebrada por expresada junta en el día de ayer, se llevó á efecto con arreglo á cuanto dispo-

ne el artículo 36 de la ley Electoral, el nombramiento de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de este municipio, para cuantas elecciones tengan lugar en el próximo bienio, habiéndoles correspondido tales nombramientos, á los señores que á continuación se expresan:

**Distrito primero.—Sección única**  
Presidente, don Francisco García Serrano.

Suplente, don Julián Urbano García.  
**Distrito segundo.—Sección primera**  
Presidente, don José Calvo Aguilar.  
Suplente, don Bernabé Vilchez Moreno.

**Sección segunda**  
Presidente, don Domingo Ruiz Borrillo.  
Suplente, don José Vidal Trias.

Y para que así conste y remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente en Nueva Carteya á 30 de Agosto de 1918.—Julio Oteros.—V.º B.º: El Presidente, Juan Merino.

#### DE POZOBLANCO

Núm. 3 005

Don Andrés Sánchez Cabrera, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que expresada Junta, en sesión celebrada el día 29 de Agosto último, nombró para Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales durante el bienio de 1919 y 1920, á los individuos que á continuación se relacionan:

**Distrito primero.—Sección primera**  
Propietario, don Antonio Moreno Rubio.

Suplente, don Miguel Villarreal Sánchez.

#### Sección segunda

Propietario, don Andrés Alcáide Rubio.

Suplente, don Modesto Villarreal Sánchez.

#### Sección tercera

Propietario, don Eladio Campos Caballero.

Suplente, don Pedro Marta Muñoz Peralbo.

**Distrito segundo.—Sección primera**  
Propietario, don Acisclo Alamo López.

Suplente, don Bartolomé Serrano Ruiz.

#### Sección segunda

Propietario, don Francisco Álvarez Bravo.

Suplente, don Mateo Quirós García.

**Distrito tercero.—Sección primera**  
Propietario, don Manuel Palomo Bautista.

Suplente, don Marcos Villarreal Jurado.

#### Sección segunda

Propietario, don Diego Alcáide Rubio.

Suplente, don Francisco Valero Olmo.

Para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente en Pozoblanco á 3 de Septiembre de 1918.—Andrés Sánchez.—Visto bueno: A. Vero.

# Gobierno civil de la provincia.-Jefatura de Minas

## Anuncio de demarcación

Relación de los registros mineros que han de demarcarse en los días que se expresan en ella, con arreglo al art. 83 del vigente Reglamento de minería, á cuyas operaciones prestarán los auxilios reglamentarios los Alcaides é individuos de la Guardia civil.

Córdoba 2 de Septiembre de 1918.—El Gobernador, *Victoriano Ballesteros*.

Núm. 2.991

Días en que tendrán lugar las operaciones	Número del expediente.	Nombre del registro	Paraje en que radica	Término municipal	Interesados	Representante	Minas colindantes	Propietario
Del 10 al 17 de Septiembre	7613	Juanita	Dehesa de los Llanos	Hornachuelos	D. Pedro Hurtado y Díaz	No tiene	No constan	
Idem	7861	Carmen	Id. de la Zambiza	Fuente Obejuna	Mansel Durán Jimenez	Idem	Idem	
Idem	7866	Santa Marcelina	Cerro Gordo	Idem	El mismo	Idem	Idem	
Idem	7867	París	Solana del Peñón de Peñarroya	Idem	Pedro A. Gutierrez	Idem	La Calera	Sociedad La Calera
Idem	7874	Dios y el hombre	Aldea de la Coronada	Idem	Jacobo Maldonado Cabello	Idem	Terrible 2.ª y La Castellana	Sociedad de Peñarroya
Idem	7876	Presentación	Dehesa de los Postueros	Idem	Hilario Molinos Perez	Idem	No constan	
Idem	7901	Milagros 3.ª	La Raña	Idem	D.ª María Escobar Barrón	Idem	Idem	
Idem	7902	Natividad	Dehesa de Oropisa	Idem	D. Juan Moñillo Esquina	Idem	Idem	
Idem	7868	Leopoldo	Cerca de la Ledera	Torrecompu	José Alcántara Pascual	Idem	Idem	
Idem	7869	Purita	Los Rubiales	Idem	El mismo	Idem	Felicidad, núm. 7679	D. Venancio Romero
Idem	7895	El Castillo	Carboeras	Idem	Alfonso Linates y Lisares	Idem	Idem	El mismo
Idem	7888	El Robladillo	Finca Las Cabezas	Santa Estefanía	Fernando Garralda Calderón	D. Manuel Ame	No constan	
Idem	7880	Calabria Sur	Las Cabezas y Vallehermoso	Idem	El mismo	El mismo	Idem	
Idem	7881	La Vera	La Vera	Idem	El mismo	El mismo	Idem	
Idem	7882	Calabria Norte	Dehesa de Vallehermoso	Idem	El mismo	El mismo	Idem	
Idem	7899	2.ª Carlos Alvaro	Ramadilla	Idem	El mismo	El mismo	Idem	
Del 20 de Sep. al 3 Octubre	7892	Amp. á S. Remigio	El Capscho	V.ª del Duque	Sociedad M.ª y M.ª de Peñarroya	D. Mansel Enriquez	Virtudes, núm. 7717	Michel S. Koury
Idem	7893	Amp. á S. Alberto	Idem	Idem	Idem	Idem	La Piembra	Bías Martínez
Idem	7904	Reservada Quinta	El Campillo	Idem	La misma	El mismo	S. Remigio y Espadales N.	Sociedad de Peñarroya
Idem	7888	Tercero Zajar	Las Toberas	Belicázar	La misma	El mismo	La Plomers	D. Bías Martínez
Idem	7889	Fte. del Charco Norte	Quinto de los Eguallos	Hinejosa	La misma	El mismo	San Alberto	Sociedad de Peñarroya
Idem	7906	Las Trece Ave-Marias	Torre y Cerro de Almorchón	Prágo	D. José Clemente Yebes	No tiene	Reimundo	Sociedad Minas A. Caracejos
							Fuente del Charco	Sociedad de Peñarroya
							No constan	La misma

Córdoba 2 de Septiembre de 1918.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

### Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 2.997

Don José Muñoz-Bocanegra y Muñoz, Presidente accidental de la Sala de Vacaciones de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: que la Sala de Vacaciones de esta Audiencia ha hecho los nombramientos que constan en la certificación adjunta, y que en cumplimiento del artículo 7.º y regla 8.ª del 5.º y 3.ª del 11 de la ley de Justicia municipal vigente, se hace público á los fines de la citada regla 8.ª y de la 4.ª del art. 11 de la misma Ley.

Sevilla 31 Agosto de 1918.—José Muñoz-Bocanegra.

Don José Franchy y Roca, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Sevilla.

Certifico: que por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia se ha acordado que se anuncien en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba los nombramientos hechos en la misma que á continuación se expresan:

Términos municipales.—Cargos.—Nombrados

Cañete de las Torres: Juez, don Antonio Relaño Gutierrez.

Espiel: Juez suplente, don Rafael Ruiz Perez.

Nuevo Juzgado.—Cardeña Juez, don León Miguel Sanchez Omedo.

Juez suplente, don Andrés Dueñas Sanchez.

Fiscal, don Diego Muñoz Vacas.

Fiscal suplente, don Juan Carbonero Tamara.

Adjunto, don Julio Vidal Oliva.

Idem, don Benito Gutierrez Tori.

Idem, don José Perez Melero.

Idem, don Benito Muñoz Cano.

Idem, don Juan M. Fernandez Ríos.

Idem, don Francisco Garcia Moreno.

Y de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente libro esta certificación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla á 31 de Agosto de 1918.—José Franchy y Roca.—V.º B.º: El Presidente, José Muñoz Bocanegra.

Núm. 2.998

Don José Muñoz-Bocanegra y Muñoz, Presidente accidental de la Sala de Vacaciones de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: que la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, constituida con arreglo á la ley de Justicia municipal vigente, ha acordado la provisión de las vacantes que constan en la certificación adjunta, librada para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, á fin de que los aspirantes á dichas plazas con sujeción á lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la citada Ley, pre-

dan presentar en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia las solicitudes documentadas en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.  
Sevilla 31 Agosto de 1918.—José Muñoz Becanegra.

Don José Franchy y Roca, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Sevilla.

Certifico: que por la Sala de Vacaciones se ha acordado que se anuncien para su provisión las siguientes vacantes de cargos en los Juzgados municipales de la provincia de Córdoba:

Término municipal.—Cargo vacante  
Castro del Río, Fiscal suplente.  
Y de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, libro esta certificación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla á 31 Agosto de 1918.—José Franchy y Roca.—V.º B.º: El Presidente, José Muñoz-Becanegra.

**Sección administrativa de Primera enseñanza DE CORDOBA**

Núm. 2.962

Encontrándose vacantes las Escuelas nacionales de niños de Encinas Reales, 2.º de Pozoblanco, 2.º de Baena, 2.º de Villafranca, 1.º de Añora, 4.º y 5.º de Montoro, 2.º de El Carpio y la antigua superior de Cabra, se anuncian para su provisión en concursillo, con arreglo á los artículos 61 á 64 del Estatuto del Magisterio aprobado por Real decreto de 20 de Julio último.

El plazo de presentación de instancias solicitando las vacantes será de quince días, á contar desde la fecha siguiente á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba 31 de Agosto de 1918.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

**Audiencia provincial de Córdoba**

Núm. 2.995

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Pozoblanco, que han de comparecer en esta Audiencia provincial los días 20, 21, 22 y 23 de Noviembre próximo, á las doce, para conocer de las causas seguidas contra Pablo Arias Fernández por tentativa violación, contra José López Alfán y otro por corrupción de menores, contra Pedro Parra Montes por tentativa violación y contra Antonio Sanchez por homicidio.

Cabezas de familia

- D. Elias Flores Quintana
- María Sanchez Ayala
- Bernardino Sepúlveda Fernandez
- Rafael Tena Moreno
- Alfonso Lopez Herrero
- Pedro José Buenestado Muñoz
- José Blanco Murillo

- D. Francisco Leña Lorite
- Julio Usola García
- José Alamo Pizarro
- Sabino Antolín Llledo
- Miguel Bajo Cerezo
- Bartolomé Cabrera Aparicio
- Antonio Cobos Bajo
- Pedro Dueñas Muñoz
- Adrián Sampere Juan
- Alvaro Toledo Gil
- Antonio Blanco Mohedano
- Juan Lopez Camacho
- Pedro Rodriguez Diaz

Capacidades

- D. Gaspar Caballero Ayala
- Angel Rodriguez Cruzado
- Antonio Jurado García
- Miguel Cantador Alamillo
- Ramón Rodriguez Blanco
- Juan Pedro Arroyo Fernández
- Antonio Cabrera Cabrera
- Antonio Calera Encina
- Lucas Fernández Calero
- Miguel Rodriguez Caballero
- Pedro José Noci García
- Gabriel Ortega Fernández
- Aggeo Sanchez García
- Francisco Gomez Carrizosa
- Eduardo Romero Leal
- Alejandro Yua Torralbo

Supernumerarios.—Cabezas de familia

- D. José Guzmán Sanchez de Toro
- José Ruiz Alcántara
- Rafael del Olmo Jurado
- Rafael Castro Soto

Capacidades

- D. José Moreno Vargas Muchuca
  - Rafael Moya Sanchez
- Córdoba 31 de Agosto de 1918.—El Secretario, Manuel García de la Plaza.—Visto bueno: El Presidente, A. Antrás.

**AYUNTAMIENTOS**

**PALMA DEL RIO.—Núm. 2.996**

Don Alonso Moreno Ardanay, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: que estando terminado el padrón industrial que ha de servir de base para la formación de la Matrícula correspondiente, para el próximo año de 1919, queda expuesto al público en esta Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que los individuos comprendidos en el mismo, puedan aducir las reclamaciones que crean convenientes.

Palma del Rio 1.º de Septiembre de 1918.—Alonso Moreno.

**VILLAHARTA.—Núm. 2.999**

Hago saber: que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran terminados y se exponen al público los documentos que se expresarán:

- 1.º El proyecto de presupuesto ordinario para 1919 por término de quince días y,
- 2.º La rectificación del Padrón Industrial para dicho año, por un plazo de ocho días.

Villaharta 1.º Septiembre 1918.—El Alcalde, Nicomedes Moreno.

**PUENTE GENIL.—Núm. 2.983**

Don Antonio Juan Parejo y Delgado, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que habiendo aparecido inserto en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 29 del corriente mes y año el anuncio para la subasta del alumbrado público en esta villa, ésta tendrá lugar en la forma que preceptúa la instrucción de 24 de Enero de 1905, el día 28 de Septiembre próximo, en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, á la hora de las catorce, admitiéndose las proposiciones en la forma que determina el pliego de condiciones, hasta la víspera de mencionado día, y hora de las 15, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto mencionado pliego en los días y horas hábiles de oficinas.

Puente Genil 31 de Agosto de 1918.—Antonio J. Parejo.

**VILLARALTO.—Núm. 3.001**

Don Francisco López Toril, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia previa censura del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante los mismo pueda ser examinado por cuantos los deseen y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Villaralto á 31 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Francisco López.

**DOÑA MENCIA.—Núm. 2.985**

Don Miguel Lama Ubeda, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, terminado para el año 1919, queda de manifiesto al público por término de quince días, para que durante el mismo, pueda ser examinado por cuantos lo deseen y se hagan las reclamaciones que se estimen oportunas.

Doña Mencía 31 de Agosto de 1918.—Miguel Lama.

**CABRA.—Núm. 3.000**

Don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que terminada en borrador la rectificación al padrón industrial de este término, que ha de servir de base á la Matrícula para el próximo año de 1919, queda expuesta al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y aducirse las reclamaciones que sean procedentes.

Cabra 2 de Septiembre de 1918.—José

Pérez.—Por mandado de S. S., Joaquín Meza, Secretario.

**ENCINAS REALES.—Núm. 3.008**

Don Francisco González Ramirez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el proyecto de presupuesto ordinario, que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1919, previamente informado por el Regidor Síndico, queda de manifiesto al público por término de 15 días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones oportunas.

Encinas Reales 2 Septiembre 1918.—Francisco González.

Núm. 3.009

Hago saber: que aprobada en principio la tarifa de arbitrios extraordinarios que se propone al Ayuntamiento sobre especies de consumos no tarifadas para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del próximo año da 1919, dicha Tarifa queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de 10 días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de que puedan producirse las reclamaciones que estimen oportunas.

Encinas Reales 2 Septiembre 1918.—Francisco González.

**JUZGADOS**

**BAENA.—Núm. 2.940**

Don Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en averiguación de á quien pueda pertenecer la caballería de las señas que se dirán, intervenidas á Fermín Ramos Argudo, como de ilegítima procedencia, y caso afirmativo se haga saber al que resulte ser su dueño que comparezca ante este Juzgado para ofrecerle el sumario, acreditar presidencia y otras diligencias.

Dada en Baena á veinte y seis de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

—Diego Egea.—El Secretario, José Santano.

Señas

Una mula torda, de catorce á diez y seis años, alzada 1'46, labrada á fuego de los dos corbejones, hierro fresco confuso anca izquierda, otro en la derecha y en la tabla del cuello R.G.

**CORDOBA.—Núm. 2.969**

**Cédula de citación**

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por esta á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL

cial de esta provincia, á un individuo que dijo llamarse Gerónimo Abad Lopez, de veinte y cuatro años, vecino de Andájar, en donde no ha sido habido, ignorándose cual sea su actual paradero, que fué viajando sin billete el día seis del actual desde esta capital á Torres Cabrera, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en indicado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Córdoba treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Teodomiro Fernandez.

CABRA.—Núm. 2.988

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, se cita y llama al procesado Isaac Sicilia Medina, de veinte años, soltero, de oficio herrero, hijo de José y Teresa y natural de Priego, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, con el fin de citarle y emplazarle en el sumario que contra el mismo instruye por hurto de dos relojes, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cabra á dos de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Agustín Aranda.—El Secretario, P. H., Rafael García.

Núm. 3.008

Don Agustín Aranda y García de Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial y en el mío les ruego y encargo procedan á la busca y ocupación de los cerdos que al final se reseñan, las cuales desaparecieron en la noche del veinte y ocho de Agosto último, de terrenos del cortijo Grande, de este término, y eran propios de don José Villén y Juan Antonio Ramírez, vecinos de Rute; poniéndolos caso de ser habidas á disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra á dos de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Agustín Aranda.—El Secretario, P. H., Rafael García.

Señas de los cerdos

Una cochina remendada, de cinco á seis arrobas de peso; un cochino remendado de igual peso; una cochina de nueve á diez arrobas, pelona, y tres cochinos bermejos, de una á cuatro arrobas y media.

FUENTE OBEJUNA.—Núm. 2.980

Don Eduardo Perez del Río, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto se ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, proce-

dan á la busca y rescate de cincuenta y dos kilos de hierros nuevos de varios tamaños, utilizables para balcones y ventanas, que fueron sustraídos de la estación del ferrocarril de Bémez, la madrugada del veintisiete de Agosto último; y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á dos de Septiembre de mil novecientos dieciocho.—Eduardo Perez.—El Secretario, Manuel Perez.

CORDOBA.—Núm. 2.993

Don Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

En virtud del presente, se cita y llama por término de seis días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á los parientes más cercanos de un individuo que el día trece de Agosto último apareció muerto próximo al vado conocido por «Carrascal», del río Guadajoz, y cuyo nombre se ignora; vistiéndole blusa y pantalón de tela oscura rayada, camisa y calzoncillo de lienzo moreno, calcetines blancos con listas y botas bastas de campo con carterá, teniendo aproximadamente unos sesenta años de edad; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, para recibirles declaración y ofrecerles el sumario que con tal motivo se está instruyendo; bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente si no lo efectúan.

Dado en Córdoba á dos de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

POSADAS.—Núm. 3.002

Don Adolfo Gomez Caminero y Mora, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y detiquez activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del día treinta de Agosto último, del término de La Carlota, á Miguel Osuna Galiet, de aquellos vecinos; y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas á tres de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Adolfo Gomez-Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas de las caballerías

Una yegua de cuatro años, 1'45 alzada, castaña encendida, calzada manos y pié izquierdo, rabricasa, hierro La Mundial C 2 nalga izquierda.

Otra de diez años, blanca, 1'35 alzada,

hierro La Alianza Agrícola en la nalga izquierda.

AGUILAR.—Núm. 2.977

Don Agustín Romero Fustegueras, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, requiero á todas las autoridades de la nación, para que practiquen activas diligencias en la busca y ocupación de una mula de tres años, 1'38 alzada, torda suelta, hierro Fénix V. número 6 en el muslo izquierdo, propia de Antonio Zurera Aguilar y desaparecida la madrugada del veinte de Agosto último, de terrenos del cortijo Chozas, de este término; poniéndola caso de ser habida á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Aguilar á dos de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Agustín Romero.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

LUCENA.—Núm. 3.012

Don José Ruiz de Algar y Pino, Juez municipal de esta ciudad é interino de primera instancia é instrucción, de la misma y su partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y en el mío, ruego y encargo á las autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la policía judicial de la nación, ordenen practicar y practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión á este Juzgado con poseedores ilegítimos de una mula de tres años, alzada 1'38 centímetros, castaña oscura, con marca en elanca izquierda C. número 3 de la Compañía Banco Agrícola Andaluz, en donde está asegurada, de la propiedad de don Cristóbal Sanchez Ruiz, de estos vecinos, que fué hurtada la madrugada de ayer, de terrenos de Navas del Cepillar, de este término, donde pastaba traba de hierro.

Dado en Lucena á treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y ocho. | José Ruiz de Algar.—El Secretario, Licenciado Antonio F. de Burgos.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.018

Don Manuel Mancebo Garrote, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, propiedad de Juan Fernandez Ruiz, Diego Crespo Muñoz y Antonio Lopez, vecinos de Alamillo, Villaralto y El Viso, respectivamente, las cuales fueron hurtadas la noche del treinta de Agosto último, del real de la feria de esta villa; y habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder

se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hinojosa del Duque á primero de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Manuel Mancebo.—El Secretario judicial, Licenciado Cayo Puga.

Señas de las caballerías

De Juan Fernandez.—Una mula roja, de seis años, tuerta del izquierdo.

Un burro de un año, rucio, espón.

De Diego Crespo.—Una mula de seis años, negra peceña, raza española, bazo canoso, pelos blancos en el costillar izquierdo y con el hierro del Fénix Agrícola, letra V. núm. 3.

De Antonio Lopez.—Una burra rucia, de seis años, mediana alzada, con dos hierros particulares en la nalga izquierda y con rastra de una pollina rucia, de veinte días.

## Administración de Justicia

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita é emplaza por los Jueces é Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 98 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.970

PRIETO GUTIERREZ, José; de catorce años, hijo de José y Rosario, soltero, natural y vecino de Córdoba y jornalero; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Núm. 2.971

RAMIREZ LOPEZ, Ignacio (a) Niño de Marchena; natural de Marchena, vecino de Córdoba, hijo de Juan y de Trinidad, de veinte y ocho años de edad, soltero, cantador, sin instrucción y con antecedentes penales; procesado por atentado; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Núm. 2.972

MURILLO ARANDA, Francisco; de treinta y dos años, soltero, comisionista y de estos vecinos; procesado en causa por daño; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

## Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargamentos y Cartas de pago para Ayuntamientoos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión».—Braulio Laportilla, 6